

IMPUESTOS A LOS VEHICULOS

Los impuestos a los vehiculos incluyen los vehiculos registrados antes de Octubre 1°. **Si Ud. ya no posee su vehiculo y no ha hecho transferencia de tablilla a otro vehiculo, Ud. pudiera recibir un credito a sus impuestos.**

De la categoria que mejor describe su situacion "Si Mi Vehiculo Fue?" envie dos formas de prueba a:

Assessors Office
550 Main Street
Room 108
Hartford, CT 06103-2992
Phone: (860) 757-9640 Fax: (860) 722-6142

Nota: La cancelacion de tablilla del Departamento de Vehiculos de CT no muestra que hizo Ud. con el vehiculo, por la tanto una segunda forma de prueba es necesaria para que se haga un ajuste.

El Departamento de Vehiculos de CT no informa a los pueblos cuando las tablillas han sido devueltas, el vehiculo ha sido vendido, registrado en otro pueblo fuera del Estado, etc. **Es la responsabilidad del pagador de impuestos de proveer la documentacion necesaria dentro del tiempo establecido bajo las leyes de CT.**

Copias de cancelacion de tablillas de CT pueden ser adquiridas en el Departamento de Vehiculos de CT (Division de Copias de Archivos) al telefono (860)263-5154).

Toda prueba para ajustes (prorrata) de la lista regular de vehiculos, debe ser presentada dentro de los 27 meses del dia de valuacion. Por ejemplo: el dueno de un vehiculo con un recibo de impuestos con fecha de valuacion de Octubre 1°, 2008, tiene hasta Diciembre 31, 2010 para presentar prueba de que fue lo que paso con el vehiculo.

AJUSTES AL VEHICULO

Si un error existe en el tiempo que el vehiculo le pertencio, Ud. puede presentar prueba de lo ocurrido a la oficina del Asesor de acuerdo a las situaciones en la lista "Si Mi Vehiculo Fue?"

La documentacion presentada:

1. Debe ser el original
2. Debe tener fecha muy clara
3. Debe ser firmada (cuando sea necesario)
4. Debe ser legible
5. Debe mostrar numero de Identificacion del Vehiculo, marca y el ano.

POR FAVOR TOME NOTA QUE LOS VEHICULOS QUE TODAVIA ESTAN EN SU POSESION Y NO ESTAN REGISTRADOS, SON SUJETOS A IMPUESTOS COMO VEHICULOS SIN REGISTRAR Y DEBEN SER DECLARADOS CADA ANO COMO PROPIEDAD PERSONAL.

Si Mi Vehiculo Fue?

VENDIDO:

1. Copia del recibo de cancelacion de la tablilla del Departamento de Vehiculos de CT. **OBLIGATORIO Y Uno** de los 4 siguientes
2. Copia del recibo de venta con el ano, marca, modelo y el numero de Identificacion del Vehiculo, como tambien la firma del comprador. **No se aceptaran recibos de venta escritos a mano.**
3. Copia de la registracion del nuevo dueno, o del titulo de propiedad del nuevo dueno con el ano, marca, modelo y numero de Identificacion del Vehiculo.
4. Copia del documento mostrando la transferencia.
5. Carta de su compania de seguros o agente declarando el dia en el cual el seguro fue cancelado, razon de la cancelacion y el ano, marca, modelo y numero de Identificacion del Vehiculo.

DESTROZADO:

1. Copia del recibo de cancelacion del Departamento de Vehiculos de CT. **OBLIGATORIO Y Uno** de los 2 siguientes
2. Carta de su compania de seguro o agente declarando que el vehiculo esta destrozado, el dia del accidente, el ano, marca, modelo y numero de Identificacion del Vehiculo.
3. Recibo con fecha del garaje donde el vehiculo fue vendido y al ano, marca, modelo y numero de Identificacion del Vehiculo.

REGISTRADO FUERA DEL ESTADO:

1. Copia del recibo de cancelacion de la tablilla del Departamento de Vehiculos de CT. **OBLIGATORIO Y**
2. Copia del original de la registracion fuera del Estado **O** titulo mostrando el ano, marca, modelo y numero de Identificacion del Vehiculo. **OBLIGATORIO**

ROBADO:

1. Copia del recibo de cancelacion de la tablilla del Departamento de Vehiculos de CT. **OBLIGATORIO Y Uno** de los 2 siguientes
2. Declaracion de su compania de seguros o agente declarando que el vehiculo ha sido robado y no recuperado, dia del robo y el ano, marca, modelo y numero de Identificacion del Vehiculo.
3. Copia del reporte del Departamento de Policia en el cual se asegura que el vehiculo fue robado y no recuperado.

EL IMPUESTO ES DE OTRO PUEBLO:

1. Prueba de domicilio antes de Octubre 1° de la siguiente manera:
Escritura Residencial **O** Tarjeta de Identificacion de Votante **Y**
2. Prueba de pago de impuestos al pueblo correspondiente por el mismo vehiculo.
3. Prueba de la correccion por escrito del Departamento de Vehiculos.

RE-POSESION:

1. Copia del recibo de cancelacion del Departamento de Vehiculos de CT. **OBLIGATORIO Y Uno** de los 2 siguientes:
2. Carta de la compania de seguros declarando el dia en el cual se llevaron el vehiculo y que Ud. no lo ha recuperado, y el ano, marca, modelo y numero de Identificacion del Vehiculo.
3. Copia del recibo de venta o subasta que muestre el ano, marca, modelo y numero de Identificacion del Vehiculo y dia de la venta.

DECLARADO EXENTO DEBIDO AL SERVICIO MILITAR ACTIVO

Residentes de otro Estado pero con base en CT deben llenar todos los anos en la oficina del Asesor la forma Soldiers & Sailors Civil Relief Act.

Residentes de CT con base en otros estados deben llenar todos los anos la forma Servicio Activo en la oficina del Asesor.

Formas disponibles en la oficina del Asesor.

Lista Suplementaria - Vehiculos

La Lista Suplementaria de vehiculos son vehiculos recientemente registrados despues de Octubre 1° y antes de Agosto 1°. Los impuestos a estos vehiculos son prorrateados desde el mes en el cual han sido registrados hasta Septiembre a los porcentajes de valuacion siguientes:

Octubre	100.0%
Noviembre	91.7%
Diciembre	83.3%
Enero	75.0%
Febrero	66.7%
Marzo	58.3%
Abril	50.0%
Mayo	41.7%
Junio	33.3%
Julio	25.0%

Las mismas formas de prueba son necesarias para hacer ajustes a la lista suplementaria de vehiculos.

AJUSTES A SU VEHICULO

Si un error existe en el tiempo que el vehiculo le pertenecio, Ud. puede presentar prueba de lo ocurrido a la oficina del Asesor de acuerdo a las situaciones en la lista "Si Mi Vehiculo Fue?".

La documentacion presentada:

1. Debe ser el original
2. Debe tener fecha muy clara
3. Debe ser firmada (cuando sea necesario)
4. Debe ser legible

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PRESENTACION DE PRUEBAS PARA AJUSTES

La prueba para ajustes ("prorrata") de la lista regular de vehiculos debe ser presentada dentro de los 27 meses del dia de valuacion. Por ejemplo: el dueno de un vehiculo con un recibo de impuestos con fecha de valuacion de Octubre 1°, 2008 tiene hasta Diciembre 31, 2010 para presentar prueba de que fue lo que paso con el vehiculo.

El pagador de impuestos que falle en presentar toda forma de prueba para ajustes dentro de los 27 meses pierde su derecho a un ajuste a su recibo de impuestos bajo las leyes de CT.

PRUEBAS NECESARIAS PARA AJUSTES A LOS IMPUESTOS A SU VEHICULO

CITY OF HARTFORD



ASSESSOR'S
OFFICE
550 Main Street
Room 108
Hartford, CT 06103-2992

PHONE (860) 757-9640
FAX (860) 722-6142

En efecto: May 18, 2009